

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja

Barrancabermeja, 25 de mayo del 2021.

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DDOS: ALEX BALLESTEROS PORRAS Y OTRO
RAD: 2018-00763-00

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 37685 del C.S.J., identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar el avalúo Comercial y Catastral del inmueble Apartamento 302 ubicado en tercer nivel del Edificio el Castillo, con acceso de entrada por la Calle 30 No. 46-18 Barrio el Castillo de esta ciudad de Barrancabermeja, identificado con matrícula inmobiliaria No. **303-82973**, inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado de propiedad de la parte demandadas.

AVALUO COMERCIAL: \$112.040.000,00 avalúo efectuado por Perito especializado,

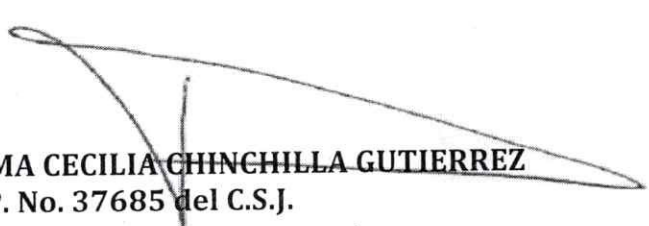
AVALUO CATASTRAL: \$45.607.000,00 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Teniendo en cuenta que el Avalúo Comercial por valor de \$112.040.000,00, se ajusta más al valor real del inmueble; cómo se puede observar el Avalúo Catastral por \$45.607.000,00 que aumentado en un 50% según lo indica el Artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, sería por \$68.410.500,00 siendo inferior al avalúo comercial.

Por lo anterior, con todo respeto me permito solicitar se tenga en cuenta el **AVALÚO COMERCIAL**, cuyo valor es de **\$112.040.000,00**.

ANEXO: Original del Avalúo comercial, certificado catastral.

Cordialmente,


IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
T.P. No. 37685 del C.S.J.

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL

Nombre de la Firma ACV

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Solicitante	ALEX BALLESTEROS PORRAS	Número de Identificación	91532694
Tipo Identificación	CC	Fecha Corrección	2021-05-20
Fecha Avalúo	2021-05-19	Sector	URBANO
Departamento	SANTANDER	Ciudad	BARRANCABERMEJA
Dirección	CL 30 # 46 - 18 AP 302	Barrio	EL CASTILLO
Conjunto/Edificio	EL CASTILLO	Solicitud para	LINEA DACION EN PAGO
Consecutivo Entidad	22409	Uso	VIVIENDA
Línea de vivienda	VIVIENDA		
Tipo	APARTAMENTO		
Clase	MULTIFAMILIAR		
Tipo Vivienda	NO VIS		
Tipo de Inmueble	APARTAMENTO		
Ubicación	MEDIANERA		

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Altura	N/A	Número de pisos	4	Número de Sótanos	0
Año Construcción	2014	Vetustez (Años)	7	Estado de Construcción	USADA (U)
Terminado	Si	En obra	No	Remodelado	No
Estado Conservación	BUENO			Avance de obra(%)	0
Baño Social	1	Baño Priv.	1	Local	0
Total Garajes	0			Cubierto	0
Sencillo	0	Descubierto	0	Privado	0
Iluminación	BUENO			Cocina	1
Ventilación	BUENO			Bahía Comunal	0
Estudio	0	Sala	1	Oficina	0
Comedor	1	Estar Hab	0	Baño Serv.	0
Habitaciones	2	Cuarto Serv	0	Patio Int	0
Z. Verde Priv.	0	Sometido a Prop. Hor.	Si	Núm. Edificios/Casas	1
Ubicación Inmueble	EXTERIOR	Conj. o Agrup. Cerrada	N/A	Unid. Por Piso	2
Zon. Mat. Inmobiliaria	303-			Total Unidades	5
M. Inmob. Principal 1	00082973	M. Inmob. GJ 1	null	M. Inmob. GJ 4	
M. Inmob. Principal 2		M. Inmob. GJ 2		M. Inmob. GJ 5	
M. Inmob. Principal 3		M. Inmob. GJ 3		M. Inmob. DP 1	
				M. Inmob. DP 2	
Núm. Escritura	982	Núm. Notaría	2	Ciudad de Notaría	BARRANCABERMEJA

Fecha Expedición Escritura 2014-04-28

INFORMACIÓN SECTOR Y MERCADO

Estrato 3			Legalidad	APROBADO	Topografía		PLANA	Transporte		BUENO
SERVICIOS PÚBLICOS			USO PREDOMINANTE		VÍAS DE ACCESO		AMOBILAMIENTO URBANO			
Sector Predio			BARRIO							
Acueducto	Si	Si	Industria	No	Estado	BUENO	Parques	Si	Arborización	Si
Alcantarillado	Si	Si	Vivienda	Si	Pavimentada	Si	Paradero	No	Alamedas	No
E. Eléctrica	Si	Si	Comercio	No	Sardineles	Si	Alumbrado	Si	Z. Verdes	Si
Gas Natural	Si	Si	Otro	No	Andenes	Si	Ciclo rutas	No		
Telefonía	Si	Si								

Perspectivas de Valorización

La valorización es un hecho cumplido que se analiza con base en el comportamiento de los precios observados, en este caso son los conocidos hasta hoy. Los efectos por la emergencia del coronavirus pueden ser la bajísima demanda que afectaría los precios.

Actualidad Edificadora

Hoy en el sector se presentan proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar similares al inmueble objeto del presente avalúo, lo que mejora el entorno urbano del sector, con especificaciones y condiciones socioeconómicas de estrato medio medio.

Comportamiento Oferta y Demanda

Tanto la oferta como la demanda se consideran medias. No obstante por la emergencia del coronavirus, a futuro puede afectar el mercado con una bajísima demanda afectando negativamente los precios.

Tiempo Esperado Comercialización (En meses) 0

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Salón Comunal	No	Aire Acond. Central	No	Club house	No
Juego Niños	No	Bicicletero	No	Eq. Presión Cons	No	Z. Verdes	No
Citófono	Si	Bomba Eyectora	No	Tanque Agua	Si	Gj. Visitantes	No
Cancha Mult.	No	Shut Basuras	No	Cancha Squash	No	Gimnasio	No
Golfito	No	Piscina	No	Planta Elect.	No		
Ascensor	No	Núm. Ascens.	0				
Otros	No presenta dotación adicional.						

NORMATIVIDAD

Norma Uso (¿Cumple?) Si

Usos

Permitidos Vivienda, acorde a lo aprobado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Condicionados No se realizó consulta, debido a que se trata de un inmueble sometido a Régimen de Propiedad Horizontal.

No permitidos No se realizó consulta, debido a que se trata de un inmueble sometido a Régimen de Propiedad Horizontal.

NORMA EDIFICABILIDAD (¿cumple?) N/A

Índice de Ocupación	N/A	Índice de Construcción	N/A		
Aislamientos	N/A	Antejardín	N/A	Altura	N/A
Licencia	N/A				

Zona de Amenaza (inundación, remoción, orden público, baja mar) No

Zona de Reserva (conservación, patrimonio histórico o Protección Ambiental) No

OBSERVACIONES

Observación Habitabilidad: Inmueble usado terminado, en apariencia habitado al momento de la visita, con los medidores de servicios publicos basicos instalados.

Observación Edificabilidad: En razón a que no fue posible el ingreso al apto el área se toma de lo descrito en documentos y se asume es acorde a lo aprobado para el inmueble en el reglamento de propiedad horizontal.

Observación Uso Inmueble: El inmueble se describe como vivienda, acorde al descrito en documentos.

Observación Riesgos Amenazas: Por ser una edificación sometida a PH., se asume que el constructor obtuvo la Licencia de Construcción con el lleno de los requisitos legales y si en el evento de haber tenido que efectuar obras por mitigación de algún riesgo, que estas se efectuaron.

Otras Observaciones: El avaluo fue realizado de fachada, sin ingresar al inmueble, segun autorizacion de BBVA.

LIQUIDACIÓN AVALÚO

[illegible]

DICTAMEN

Favorable

Observaciones Dictamen

Aunque en el informe figura concepto de calificación del inmueble aclaramos que para el presente avaluo No se aplican las políticas del BBVA a la calificación de la garantía por ser inmueble ofrecido para Dación y o Remate

aplica para: Linea Dación en pago o Remate, Linea Dacin en pago o Remate.

Perito Avaluador MAURICIO ALFONSO VERA GALLARDO

CC / NIT 91287920

Registro R.A.A 91287920

Fecha 2014-05-20

McDonald

Firma

ANEXO No. 1**AVALUO No. 22409****DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LOS ACABADOS****Estado de los Acabados**

Pisos	<u>Bueno</u>	Techos	<u>Bueno</u>	Cocina	<u>Bueno</u>
Baños	<u>Bueno</u>	C. Madera	<u>Bueno</u>	C. Metálica	<u>Bueno</u>

Descripción de Acabados

Nota: la descripción de acabados, se presumen similares a los del Avalúo 8179 realizado por ACV Ltda., el 13/02/2016, que corresponde al apartamento 301 del mismo edificio.

- Pisos: baldosa de cerámica en área social, alcobas, cocina, baños y área de ropas.
- Muros: estuco y pintura en área social y alcobas, baldosa de cerámica en cocina, baños y área de labores.
- Cielo raso: lámina plana de drywall.
- Cocina: integral, con mesón y lavaplatos en acero inoxidable, mueble en madera, campana extractora.
- Zona de Ropas: corresponde a un espacio junto a la cocina, con lavadero prefabricado en granito y espacio para lavadora.
- Baños: mobiliario y accesorios de línea económica, división de ducha en acrílico.
- Carpintería Madera: puertas interiores, y closets de alcobas.
- Carpintería Metálica: puerta de acceso y ventanería en aluminio con vidrio plano.

NOVEDADES DEL INMUEBLE

El avaluo fue realizado de fachada, sin ingresar al inmueble, según autorización de BBVA.

DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- * Copia simple del Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 303-82973, expedido el 04/05/2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.
- * Copia simple de la Escritura Pública No. 0982 otorgada el 28/04/2014 por la Notaría 2 del Círculo de Barrancabermeja.

VISITA PRESENCIAL

En razón a la emergencia por coronavirus, ACV ha implementado un protocolo de bioseguridad para la realización de la visita física del inmueble objeto de avalúo, la cual no fue atendida en fecha 14/05/2021 en razón a que no se pudo ingresar al inmueble, a quien previamente se le habría informado y explicado el protocolo adoptado y lo habría aceptado.



SECTOR



FACHADA



NOMENCLATURA



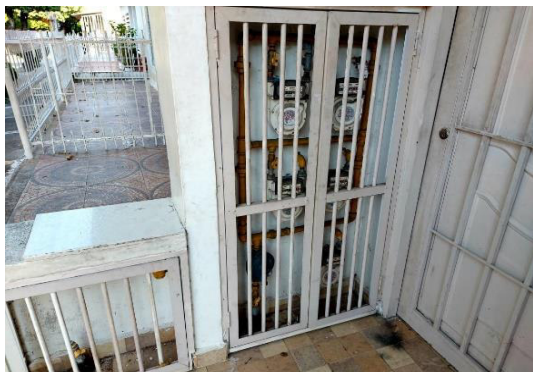
ACCESO EDIFICIO



CONTADOR DE AGUA



CONTADOR DE ENERGIA



CONTADOR DE GAS

ANEXO No. 3 (DATOS DE OFERTAS DE MERCADO)

Avalúo No. 22409

Sector inmueble: Barrio El Castillo, Barrancabermeja

Fecha: Mayo de 2021

Justificación de la Metodología del Avalúo

Método de Comparación o de Mercadeo: Para la elaboración del avalúo, se aplicó el método de comparación o de mercado, el cual busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al bien objeto de avalúo, según Decreto 1420 de 1.998.

Dato	Fuente	Dirección	Sector	No. Pisos	Asc	Edad	Piso	Disp	Cocina	Alc	Wc	Gj	Dp	Observaciones del Vendedor	Estado Acabados	Area Privada	Area Libre	Valor Pedido	% Neg	Valor Depurado	Valor Garajes (s)	Valor Depósito (s)	M² - Gj, Dp, Área Lb.	M² + Gj, Dp, y Área Lb.
1	https://moviliaria.co/barrancabermeja/apartamento-venta-el-cerro-barrancabermeja-1154	Apartamento Segundo Piso	Barrio El Cerro	2	No	10	2	Ext	Integral	2	2	0	0	Apartamento con sala, comedor, cocina, zona de ropas, dos alcobas y dos baños. Inmueble con acabados modernos en buen estado.	Original	80,00	0,00	\$ 110.000.000	5%	\$ 104.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.306.250	\$ 1.306.250
2	3216430111	Transversal 37 # 29B - 46 Apto 501 Edificio Refugios de Qatar	Barrio Planada del Cerro	5	Si	6	5	Ext	Integral	2	2	0	0	Apartamento con sala, comedor, cocina, zona de ropas, dos alcobas y dos baños. Inmueble con acabados modernos en buen estado.	Original	56,80	0,00	\$ 120.000.000	5%	\$ 114.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.007.042	\$ 2.007.042
3	3106888055	Apartamento Primer Piso	Barrio El Cerro	1	No	12	1	Ext	Integral	3	3	1	0	Apartamento con sala, comedor, cocina, zona de ropas, tres alcobas y dos baños. Un garaje en sótano. Inmueble con acabados modernos en buen estado.	Original	138,48	0,00	\$ 200.000.000	5%	\$ 190.000.000	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 1.263.720	\$ 1.372.039
																						Media	\$ 1.525.671	\$ 1.561.777
																						Desviación	\$ 417.422	\$ 387.011
																						Coeficiente de Variación	27,36%	24,78%
																						Límite Inferior	\$ 1.108.249	\$ 1.174.766
																						Límite Superior	\$ 1.943.093	\$ 1.948.789

Observaciones:

Los datos de ofertas relacionados corresponden a inmuebles en sectores aledaños, que presentan similares características al inmueble objeto de estudio.

En la estimación de valor se ha tenido en cuenta principalmente la oferta No. 2, que presenta el área más comparable al inmueble valuado, por lo que se opta por un valor similar. Nota: se aclara que las demás ofertas presentan áreas más grandes no comparables, que se traducen en valores por m2 muy bajos, los cuales generan un coeficiente de variación muy alto. En la zona no son comunes estos edificios multifamiliares por lo que la oferta es relativamente escasa.

La estimación de valor del presente avalúo corresponde al análisis de mercado conocido hasta hoy y sobre el cual hay incertidumbre de su comportamiento a futuro en razón a que la actual situación de la Pandemia por Coronavirus, podría ocasionar una enorme volatilidad del mercado por una bajísima demanda, o anterior con base en las normas IVS "Incertidumbre de la Valoración en tiempos de agitación del mercado". Esta situación podría constituirse en el final de un ciclo económico.

ANEXO No. 4

OBSERVACIONES ESPECIALES

* El valor señalado en este informe, es el expresado en dinero, que corresponde al valor comercial del inmueble avaluado, entendiéndose por éste el que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y un vendedor a recibir por la propiedad, como justo y equitativo, de acuerdo a la localización, características específicas, dotaciones y servicios y destino y el mercado hasta hoy conocido.

** Con base en el encargo valuatorio debido a las actuales circunstancias de la emergencia por coronavirus, hacemos énfasis en dos aspectos importantes: según IVS referente a la estimación de valor. Los términos de definición del avalúo hipotecario según IVS que se refiere a una valuación prudente de la comercialización futura del inmueble, y a los comentarios expedidos por éste mismo organismo referentes a la pandemia dando alcance a las actuales normas refiriéndose a la Incertidumbre de la Valoración en tiempos de agitación del mercado, como lo es hoy .*

"La aparición a finales de 2019 de los nuevos coronavirus, también conocidos como Covid-19, y la pandemia global resultante, ha creado una enorme cantidad de incertidumbre en todo el mundo. Entre las muchas manifestaciones; esto ha dado lugar a una enorme volatilidad del mercado. Estos tiempos se han hecho aún más interesantes con respecto a la valoración como tasadores tienen que valorar los activos, cuando no se limitan a ninguna evidencia comparable y todos los mercados se enfrentan a un futuro incierto.

El avalúo no es un hecho, es una estimación.

IVS 103 'Informes' requiere el informe de valoración a revelar una serie de cuestiones, incluyendo cualquier incertidumbre significativa o condiciones limitantes que afectan

La incertidumbre de valoración no debe confundirse con el riesgo.

El riesgo es la exposición que el propietario de un activo tiene a posibles futuras ganancias o pérdidas. El riesgo puede ser causada por diversos factores que afectan ya sea el para la reducción de los activos tangibles en los precios del mercado después de la fecha de adquisición o valoración.

Por lo tanto, el riesgo se refleja normalmente en los precios del mercado.

Mientras que el riesgo puede ser pensado como una medida de las incertidumbres del futuro que puede resultar en un aumento o disminución en el precio o el valor de un activo, la incertidumbre de valoración se refiere únicamente a las incertidumbres que surgen como parte del proceso de estimar el valor en una fecha específica.

- El deterioro de los ingresos futuros proyectados de una fianza.*

- Una pérdida de liquidez en comparación con otros activos.*

- Los costes para mantener o desarrollar un activo siendo mayor de lo previsto actualmente.*

- La tasa de obsolescencia técnica o bienestar físico de un activo superior a la prevista actualmente.*

Estas fluctuaciones pueden ser causadas por factores tales como las diferencias en los objetivos, el conocimiento o la motivación de las partes.

El objetivo de cualquier análisis de la incertidumbre no es proporcionar una previsión de posibles fluctuaciones en el valor reportado en fechas futuras, sino también para proporcionar información sobre la variabilidad del valor en la fecha de valoración específica".

* Conforme a las normas NTS (Normas Técnicas Sectoriales) expedidas por el certificador RNA (Registro Nacional de Avaluadores); para la realización de los avalúos; en lo referente a los inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal; el presente avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan.

* Cabe aclarar que por ser una edificación sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, se asume que el constructor obtuvo la Licencia de Construcción con el lleno de los requisitos legales, se asume que la construcción cumple con lo establecido en la licencia de construcción y si en el evento de haber tenido que efectuar algunas obras por mitigación de algún riesgo, que éstas se efectuaron, así mismo hemos asumido que la construcción cumple con los requisitos establecidos en el código de sismoresistencia.

* Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es propio de la técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes de la edificación (incluido el terreno), correspondiente a cada unidad privada.

* El valor estimado se analiza y se liquida bajo la premisa que el inmueble se pueda vender individualmente sin ninguna restricción, más que las impuestas por el mercado inmobiliario.

* En la presente valoración están contemplados solo las especificaciones, acabados y dotaciones inherentes a la construcción. No se tiene en cuenta ningún tipo de mobiliario ni equipos.

* La liquidación de los valores comerciales estimados al inmueble, tienen que ver directamente con las áreas determinadas en los documentos públicos suministrados por el interesado.

* En la estimación del valor comercial del inmueble no influye ni se tiene en cuenta la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género o cualquier tipo de ocupación que tenga el inmueble.

ANEXO No. 4

OBSERVACIONES ESPECIALES

* El presente avalúo no tiene en cuenta para la liquidación de valor, aspectos de orden jurídico ni de otra índole que puedan entorpecer su venta.

* Para la realización de este estudio se han tenido muy en cuenta aquellos aspectos que a nuestra consideración son relevantes para la estimación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico que nos permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles similares del mercado inmobiliario.

* **Fuente de Areas:** El área privada del inmueble fue tomada de los documentos suministrados por el solicitante y no se debe entender que se ha efectuado un levantamiento arquitectónico del inmueble, ni se han detallado los planos de propiedad horizontal de la edificación.

* **Encargo Valuatorio:** *Estimar el valor comercial del inmueble en estudio en sus condiciones actuales.*

* **Vigencia del avalúo:** *Teniendo en cuenta la actual situación derivada de la emergencia por coronavirus en la que necesariamente a futuro se crea incertidumbre en el mercado, no se puede determinar la vigencia del valor estimado en el presente avalúo. La estimación de valor se hace con base en el mercado conocido hoy.*

* **Tiempo de Comercialización:** *Teniendo en cuenta la actual situación derivada de la emergencia por coronavirus en la que necesariamente se crea incertidumbre en el mercado y puede disminuir sustancialmente la demanda de los inmuebles, podría extender extraordinariamente el tiempo de comercialización de éstos; por lo anterior y en razón a que no es posible determinar un tiempo de comercialización, en éste ítem se ha colocado cero (0).*



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

9668-148428-90607-0

FECHA:

16/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: BALLESTEROS PORRAS ALEX identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91532694 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:68-SANTANDER
MUNICIPIO:81-BARRANCABERMEJA
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0038-0901-9-00-00-0037
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0038-0037-901
DIRECCIÓN:C 30 46 18 AP 302 ED EL CASTILLO
MATRÍCULA:303-82973
ÁREA TERRENO:0 Ha 26.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:56.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 45,607,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	BALLESTEROS PORRAS ALEX	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000091532694
2	AGUILERA MAYORGA JENNIFER	CÉDULA DE CIUDADANÍA	001096185174
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **JUZGADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.